

AVISO N° 445

Se pone en conocimiento de los señores Operadores que el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, resolvió que, a partir del próximo 17 de septiembre de 2007, para acogerse al sistema de retiro de diferencias informado por Aviso N° 325, no se requerirá el depósito de garantías para aquellos operadores cuyo patrimonio neto acreditado ante el MATba sea inferior a \$ 10.000.000

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007

Gustavo A. Picolla